



Ayuntamientos

AYUNTAMIENTO DE MOCEJÓN

Aprobado inicialmente, en sesión plenaria ordinaria celebrada el día 19 de diciembre de 2014, el Reglamento sobre uso de la factura electrónica en el Ilmo. Ayuntamiento de Mocejón, se abre un período de información pública por un plazo de treinta días, contados a partir de la inserción de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia de Toledo, para que pueda ser examinado en la Secretaría de este Ayuntamiento y presentar las reclamaciones y sugerencias que se estimen pertinentes.

De no producirse reclamaciones o sugerencias se entenderá definitivamente aprobado el Reglamento sobre uso de la factura electrónica en el Ilmo. Ayuntamiento de Mocejón, entrando en vigor el 15 de enero de 2015, sin necesidad de adoptar nuevo acuerdo por el pleno municipal.

Mocejón 22 de diciembre de 2014.-El Alcalde, Plácido Martín Barriuso.

N.º I.-11265